

RESOLUCION Nº 210/2021
CRESPO (E.R.), 17 de Marzo de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Giuliana Samanta ZUAZO, y

CONSIDERANDO:

Que Giuliana Samanta ZUAZO se desempeñará como Profesora de Atletismo en el Centro Comunitario.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.-Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, de **Giuliana Samanta ZUAZO**, D.N.I. Nº 36.540.712 domiciliada en calle Mitre Nº 235, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Trece Mil Ciento Treinta (\$ 13.130,00) por mes, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.